

Boletín No 2020-09

Reformas Tributarias

NAC-DGERCGC20-00000008: Título:

Ampliar el plazo para la presentación de declaraciones y anexos Tributario cuya fecha de vencimiento corresponde a febrero 2020, así como para el pago de impuestos administrados por el servicio de rentas internas atribuibles a dichas declaraciones

- **Artículo 1.-** Plazos para la presentación del Anexo Transaccional Simplificado en febrero 2020

NOVENO DIGITO DEL RUC DEL SUJETO PASIVO	FECHA DE VENCIMIENTO (HASTA)
1	11 de febrero de 2020
2	13 de febrero de 2020
3	17 de febrero de 2020
4	19 de febrero de 2020
5	21 de febrero de 2020
6	02 de marzo de 2020
7	03 de marzo de 2020
8	04 de marzo de 2020
9	05 de marzo de 2020
0	06 de marzo de 2020

- **Artículo 2.-** Plazos para la presentación del Anexo de Gastos Personales en febrero 2020

NOVENO DIGITO DEL RUC O CEDULA DE IDENTIDAD DEL SUJETO PASIVO	FECHA DE VENCIMIENTO (HASTA)
1	11 de febrero de 2020
2	13 de febrero de 2020
3	17 de febrero de 2020
4	19 de febrero de 2020
5	21 de febrero de 2020
6	02 de marzo de 2020
7	03 de marzo de 2020
8	04 de marzo de 2020
9	05 de marzo de 2020
0	06 de marzo de 2020

- **Artículo 3.-** Plazos para la presentación de declaraciones en febrero 2020.

NOVENO DIGITO DEL RUC	FECHA DE VENCIMIENTO (HASTA)
1	10 de febrero de 2020
2	12 de febrero de 2020
3	14 de febrero de 2020
4	17 de febrero de 2020
5	18 de febrero de 2020
6	20 de febrero de 2020
7	26 de febrero de 2020
8	26 de febrero de 2020
9	27 de febrero de 2020
0	28 de febrero de 2020

Lo previsto en este artículo no será aplicable para la declaración y pago de tributos respecto de los cuales el plazo de presentación no se encuentra atado al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes o de la cédula de identidad, en cuyo caso se deberán observar los plazos de declaración y pago previstos en la normativa vigente.

- **Artículo 4.-** Cumplimiento de otros deberes formales.- Para el cumplimiento de los deberes formales que no consten en los artículos precedentes, se atenderán los plazos previstos en la normativa legal que regule su cumplimiento.



CPA. Silvia Vanegas
**Directora Área de
Consultoría Contable**
Celular: 099 295 0954



Dr. Nilo Narváez
**Director Área de
Consultoría Tributaria**
Celular: 099 468 9954



Dr. Pablo Cruz
**Director Área de
Consultoría Legal**
Celular: 099 967 7232

Ing. Paul Delgado
Director de TICS

Ing. Paolo Puruncajas
Director de Marketing

Dis. Renato Puruncajas
Director de Imagen Corporativa

☎ : 07 4218 618
✉ : info@cle.com.ec

CUENCA

📍 : Av. Ordoñez Lasso 6-33 y
Los Olivos Edificio Orebri
Cuenca-Ecuador

QUITO

📍 : Av. 6 de diciembre E10-20 y Portugal (esquina).
EDIFICIO ZYRA: Piso 7 Oficina 704. (Frente al
Colegio Sebastián de Benalcázar). Quito-Ecuador